

MODELO 05-PF PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE AUDITORÍA

PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE AUDITORIA	
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA- CDVC	
TEMA AUDITADO	Auditoria de Cumplimiento a la contratación.
VIGENCIA:	2020
AUDITOR(ES) RESPONSABLE(S)	Arjadis Toro Valencia Rubiela Nieves Jorge Vinasco García José Alexis Zúñiga González
INSTANCIA COMPETENTE (Coordinador)	Eliana María Ampudia Balanta
ENTIDAD:	Beneficencia del Valle
FECHA DE ELABORACIÓN	03 de febrero de 2021
FECHA DE REVISIÓN	05 de febrero de 2021

PLAN DE TRABAJO

1 Información básica

La Beneficencia del Valle nació mediante ordenanza No.24 del 22 de abril de 1931 y se estableció a partir del 1 de junio del mismo año como Lotería del Departamento del Valle del Cauca.

El 31 de diciembre de 1955 mediante la ordenanza No.28, el Consejo Administrativo del Valle del Cauca (hoy Asamblea Departamental), crea la Junta de la Beneficencia del Valle del Cauca.

El 7 de junio de 2001 por ordenanza No.117, el establecimiento Público del Orden Departamental Beneficencia del Valle del Cauca, se transformó en Empresa Industrial y Comercial de Estado, del mismo orden.

La Junta Directiva, está integrada hoy, por cinco (5) miembros; el Gobernador del Valle del Cauca o su delegado, el Secretario de Salud Departamental, el Secretario de Despacho que señale el Gobernador y dos (2) miembros particulares designados por el señor Gobernador

La Beneficencia del Valle, es una empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden departamental, con autonomía administrativa y patrimonio propio. El objeto social es el de: “La generación de recursos económicos para atender la asistencia pública en el Departamento del Valle del Cauca. Así mismo, realizar todas las operaciones comerciales y administrativas necesarias y convenientes para la explotación, organización y administración de su monopolio rentístico de juegos de suerte y azar”, conforme los artículos 336 y 362 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 643 de 2001, bien en

MODELO 05-PF PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE AUDITORÍA

forma directa o a través de terceros, con la finalidad de destinar sus rentas al servicio seccional de salud, bajo un régimen propio.

La Beneficencia del Valle del Cauca EICE, administra y opera directamente la Lotería del Valle y tiene en concesión la Operación del Juego de Apuestas Permanentes Chance, a través de cinco zonas con los siguientes concesionarios: APUESTAS UNIDAS DEL PACÍFICO S.A., APUESTAS ASOCIADAS DE PALMIRA S.A., COLOMBIANA DE JUEGOS Y APUESTAS S.A., APUESTAS UNIDAS DE TULUÁ S.A. Y APUESTAS AZAR S.A.

Leyes, reglamentos, estatutos y otras normativas regulatorias

Circular Externa No. 010 DE 2001 – Reporte de información de las entidades estatales	Superintendencia Industrial y Comercio	Asesoría y Apoyo Jurídico
Circular 129 de 2001	Superintendencia de Salud	Lotería
Circular 130 de 2002 – Rifas cuerpo de bomberos	Superintendencia de Salud	Apuestas
Circular 017 de 2005	Superintendencia de Salud	Apuestas
Circular 022 de 2005 – Aclara y Modifica la Res. 017	Superintendencia de Salud	Apuestas
Circular 0025 de 2006 – Seguridad y transparencia en la realización de los sorteos	Superintendencia de Salud	Apuestas
Circular No 035 DE junio 12 de 2009.	Procuraduría General de la Nación	Administrativo de Recursos físicos.
Circular No 004 de 2003.	Depto Administrativo de la Función Publica	Administrativo de Recursos físicos.
Circular No 012 de 2004.	Depto Administrativo de la Función Publica	Administrativo de Recursos físicos
Circular 0033 de 2006 – Ampliación de Termino para suspender los sorteos mediante ruedas fiche	Superintendencia de Salud	Apuestas
Circular Conjunta No. 13 de Abril 18 de 2007, “Guía para el diligenciamiento de las certificaciones de información laboral”	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Ministerio de la Protección Social	Administración del Talento Humano
Circular Unica No. 047 de Noviembre 30 de 2007	Superintendencia de Salud	Apuestas
Circular 048 de 2008.	Superintendencia de Salud	Todos los procesos
Circular 049 de 2008	Superintendencia de Salud	Todos los procesos
Circular Externa No 059 de Febrero 3 de 2010- adiciones, modificaciones y exclusiones Circular 47 de 2007 modificada por las circulares 48, 49, 50, 51, 52 DE 2008 y 57 y 58 de 2009.	Ministerio de la Protección Social	Lotería y Apuestas
Circular 02 de 24 Octubre de 2011 – Sobre procedimientos cuentas premios de Lotería no cobrados	Superintendencia de Salud	Lotería y apuestas
Circular Externa 05 de 24 Octubre de 2011 sobre la modificación de la Circular única de Juegos de suerte y Azar.	Superintendencia de Salud	Lotería y Apuestas Asesoría y Apoyo Jurídico
Circular Externa No. 000002 de Febrero 1 de 2011 adiciones, modificaciones y exclusiones de la circular 48,49, 50, 51, 52, de 2008; 57, 58, de 2009 se refiere “exclusiones del archivo tipo 0000. Se deben firmar digitalmente todos los archivos por el representante legal”	Ministerio de la Protección Social	Lotería y Apuestas
Circular Externa No.000006 de diciembre 29 de 2014 Publicación de Estados Financieros	Superintendencia Nacional de Salud	Asesoría y Apoyo Información Financiera
Ordenanza 117 de 2001, Por la cual se transforma la Beneficencia del Valle del Cauca de establecimiento público a Empresa Industrial y Comercial del Estado.	Asamblea Departamental Valle	Todos los procesos
Convención Colectiva 2005 -2007	Beneficencia y Sindicato	Administración de Talento Humano
Acuerdo No. 52 de julio 17 de 2010, Por el cual se determinan los recursos que las empresas operadoras del juego de lotería	Concejo Nacional de Juegos Suerte y Azar	Lotería

MODELO 05-PF PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE AUDITORÍA

Acuerdo No. 51 de julio 17 DE 2010. Por el cual se determinan los porcentajes de las utilidades de las empresas públicas operadoras del juego de lotería	Concejo Nacional de Juegos Suerte y Azar	Lotería
Acuerdo No. 097 del 9 de abril de 2014 "por el cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (Siplaft) en las empresas o entidades operadoras del juego de lotería tradicional o de billetes, del juego de apuestas permanentes o chance y de apuestas en eventos hípicas y los demás juegos cuya explotación corresponda a las entidades territoriales".	Presidente de la República	Lotería y Apuestas
Acuerdo No. 004 de Julio 30 de 2014 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE	Junta Directiva de la Entidad	Asesoría y Apoyo Recursos Físicos Comercialización y Ventas de Lotería
Acuerdo No. 07 de mayo 22 de 2015, " Por el cual se adopta el Manual de Cartera de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE	Junta Directiva de la Entidad	Ccomercialización y Venta de Lotería Recaudo de los Ingresos Administración de Bienes Inmuebles
Acuerdo No. 08 de mayo 22 de 2015, " Por el cual se unifican las Políticas y Criterios del Castigo de Cartera de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE	Junta Directiva de la Entidad	Ccomercialización y Venta de Lotería Recaudo de los Ingresos Administración de Bienes Inmuebles
Acuerdo 108 del 11 de noviembre de 2014, "Por el cual se establecen los Indicadores para Calificar la Gestión, Eficacia y Rentabilidad de los Operadores del juego de Lotería Tradicional o de billetes y se dictan otras disposiciones"	Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	Todos los procesos
Acuerdo 109 del 11 de noviembre de 2014, "Por el cual se determinan los recursos que las empresas operadoras del juego de Lotería deben utilizar como reservas técnicas para el pago de premios"	Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	Todos los procesos
Acuerdo 110 del 11 de noviembre de 2014, "Por el cual se determinan los porcentajes de las utilidades que las empresas operadoras del juego de Lotería puedan utilizar como reserva de capitalización, se señalan criterios para su utilización y se dictan otras disposiciones"	Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	Todos los procesos
Acuerdo No. 294 de mayo 19 de 2016, "Por el cual se establece la información periódica de la operación que las entidades concedentes y los concesionarios de apuestas permanentes o chance deben remitir y se definen las condiciones de envío de la misma"	Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.	Apuestas
Acuerdo No. 317 del 17 de noviembre de 2016, "por el cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del sistema integral de prevención y control de lavado de activos y la financiación del terrorismo – SIPLAFT- en las empresas o entidades operadoras del juego lotería tradicional o de billetes, del juego de apuestas permanentes o chance y de apuestas en eventos hípicas y los demás juegos cuya explotación corresponda a las entidades territoriales"	Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	Todos los procesos
Acuerdo No. 325 de mayo 30 de 2017, " Por el cual se establecen las condiciones para la operación, circulación y comercialización del juego de apuestas permanentes o chance a través de internet y se dictan otras disposiciones "	Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	Apuestas

MODELO 05-PF PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE AUDITORÍA

Acuerdo No. 326 de mayo 30 de 2017, "Por el cual se establecen las condiciones para la operación del plan de premios del doble acierto con premio acumulado del juego de apuestas permanentes o chance, se fija el régimen de reservas y se dictan otras disposiciones"	Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	Lotería
Acuerdo No. 327 de mayo 30 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 294 de 2016 y se dictan otras disposiciones"	Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	Apuestas
Acuerdo No. 498 de octubre 21 de 2019, "Por el cual se expide el formulario de declaración, liquidación, pago y giro de los derechos de explotación y gastos de administración del juego de apuestas permanentes o chance"	Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	Apuestas
Acuerdo No. 541 del 23 de marzo de 2020, " Por el cual se suspende temporalmente la realización de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de lotería tradicional o de billetes por el periodo de cuarentena obligatoria, decretada por el Gobierno Nacional, dada la Emergencia Económica, Social y Ecológica por el COVID-19 ", expedido por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.	Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	Lotería
Acuerdo 542 del del 29 de abril de 2020, "Por el cual se prorroga la suspensión para la realización de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de lotería tradicional o de billetes ordenada a través del Acuerdo 541 de 2020, se fija fecha para su reactivación y se dictan otras disposiciones"	Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	Lotería

Otros

Estatutos Internos de la Beneficencia del Valle, Ley 1955 de 2019. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia. Pacto por la equidad. Ordenanza 539 de 5 de junio de 2020. Plan de Desarrollo 2020-2023 "Valle Invencible".

1.1 Antecedentes de la auditoría:

De acuerdo con los resultados de la Matriz de Criterios de Riesgo Fiscal, las directrices de la alta dirección y los objetivos y estrategias definidos en la planeación institucional, la Contraloría Departamental del Valle justificó la programación de la BENEFICENCIA DEL VALLE - PVCFT

1.2 Antecedentes del tema, asunto o materia a auditar:

Auditorías Anteriores realizadas por la Contraloría Departamental del Valle:

La Contraloría Departamental del Valle, en el 2016 practicó auditoría modalidad regular a las vigencias 2015 con fenecimiento de la cuenta donde se observa que la gestión contractual obtuvo una calificación de 97 puntos.

MODELO 05-PF PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE AUDITORÍA

La Contraloría Departamental del Valle, en el 2016 practicó auditoría modalidad regular a las vigencias 2015 con fenecimiento de cuenta donde la gestión contractual obtuvo 97 puntos.

Auditoría especial política de gobierno digital en el 2019 con pronunciamiento **favorable**.

Auditoría especial a la revisión de la cuenta vigencia 2019, con pronunciamiento **favorable**

1.3 Criterios de auditoria (Evaluación):

- Cumplimiento de las metas establecidas en los términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados, satisfacción, impacto en la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales.
- Cumplimiento de los objetos contractuales y especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos.
- Evaluar las deducciones de ley y los pagos de la contratación.
- Evaluar las labores de supervisión e interventoría y seguimiento de la contratación de la entidad.
- Evaluar el cumplimiento de las normas externas e internas aplicables.
- Evaluar la calidad y efectividad del sistema de control interno del sujeto de control en el proceso contractual.

1.3 Fuentes de criterio

- Ley 80 de 21993 y decretos modificatorios
- Ley 819 de 2003 (Saneamiento fiscal)
- Ley 9 de 1979
- Ley 1122 de 2007
- Ley 1438 de 2011
- Ley 42 de 1993
- Ley 152 de 1994
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 092 de 2017
- Decreto 359 de 1995
- Resolución 3467 de 2012
- Resolución 1877 de 2013
- Resolución 743 de 2013
- Resolución 2509 de 2012
- Decreto Nacional 1141 de 2013
- Presupuesto: Constitución Política de Colombia artículo 67, Estatuto Orgánico de presupuesto, Ley 819 de 2003, Ley 358 de 1997, Circulares y Directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se organiza el sistema de control fiscal
- Decreto Ley 115 de 1996 Estatuto Presupuestal y manual de contratación del sujeto de Control

MODELO 05-PF PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE AUDITORÍA

1.4 Resultados y conclusiones del conocimiento del asunto o materia auditada:

Una vez revisado en la página web de la entidad, el mapa de riesgos vigencia 2020, se califica con riesgo medio la evaluación del impacto del plan de estratégico. Pendiente de la revisión de instrumentos de planeación de la entidad.

En la página web de la entidad, no se observó el plan anual de auditorías para la vigencia 2020 y su ejecución, vigencia 2020, queda pendiente su verificación en la entidad.

La entidad cuenta con los manuales de contratación y supervisión de la contratación.

De otra parte, consultada la contratación en la plataforma de RCL en la vigencia 2020, se evidenció la suscripción de 305 contratos por valor de \$11.824 millones de pesos.

RENDICION DE CUENTAS RCL - 2020				MUESTRA CONTRATACION		
TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	% PARTICIPACION	CANTIDAD	VALOR	%
SUMINISTROS	12	2.606.193.002,00	22,04%	2	2.512.196.148	29,74%
PRESTACION DE SERVICIOS	174	2.742.528.559,00	23,19%	17	1.036.746.709	12,27%
OBRA	6	311.716.956,00	2,64%	3	291.916.956	3,46%
CONSULTORIA Y OTROS	113	6.164.061.662,00	52,13%	15	4.606.415.470	54,53%
TOTAL	305	11.824.500.179,00	100%	37	8.447.275.283,00	71,44%

Fuente: RCL 2020

Muestra.

De la muestra a tomar, se tiene un total de 37 contratos por valor de \$8.447 millones que serán evaluados en la ejecución de la auditoria.

1.5 Resultados de la evaluación de control interno

De acuerdo a los resultados de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, todos los componentes del Modelo Estándar de Control Interno -MECI-, están operando en busca de una integralidad, sin dejar de reconocer que en algunos componentes se debe emprender acciones de mejora para fortalecer y mejorar su diseño y ejecución encaminados a lograr su implementación. teniendo en cuenta que el componente ambiente de control presento un resultado de 92 %, evaluación del riesgo 60% actividades de control 70%, de igual manera se requieren acciones para el mantenimiento y mejora de los componentes información y comunicación que alcanzó un nivel de cumplimiento del 86% y actividades de monitoreo con 70%.

La entidad cuenta con Sistema de Control Interno dentro de su estructura organizacional con su mapa de procesos, su caracterización, procedimientos, planes, programas, políticas, métodos, principios, normas, proyectos, normograma y mecanismos de verificación y evaluación adoptados, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de

MODELO 05-PF PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE AUDITORÍA

acuerdo con las normas constitucionales legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El Comité de coordinación de control interno, cumple las funciones de supervisar el buen desempeño del Sistema de Control interno, estableciendo las mejoras a que haya lugar.

La alta dirección establece los niveles de responsabilidad y autoridad apropiados para cumplimiento de los objetivos trazados en el Sistema de control interno.

Se tienen identificados los funcionarios idóneos en donde se les han asignado responsabilidades para la gestión de los riesgos y el control de los mismos

1.6 Resultados identificación de riesgos

Control interno, verifica que se cumplan con los objetivos de creación de las políticas y de los acuerdos de confidencialidad, así como con el objeto de los comités que hacen parte de esta dimensión en el 2020.

En planeación estratégica de defensa se socializan los controles que establece la tercera línea de defensa para asegurar que los riesgos estén controlados y que el plan de mitigación ofrezca los resultados esperados para los riesgos.

Los informes de evaluación independiente de control interno son tenidos en cuenta por la primera y segunda línea de defensa para asegurar que los riesgos identificados en cada uno de los procesos tengan un plan de acción que apunte a la mitigación del mismo. Sin embargo, existen debilidades que serán objeto de observar.

1.7 Objetivos generales y específicos del programa orientados a cumplir con los objetivos o propósitos de la auditoría

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión contractual del sujeto de control y emitir un concepto sobre el cumplimiento de los requisitos legales, recepción de bienes y servicios, conforme a la normatividad vigente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento del proyecto relacionado con el cumplimiento de la contratación de la Beneficencia del Valle.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal y presupuestal relacionada con el proceso contractual.
- Opinar sobre la confianza y calidad del sistema de control interno en el proceso contractual.
- Atender las denuncias ciudadanas, allegadas al proceso auditor

MODELO 05-PF PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE AUDITORÍA

1.8 Descripción de los procedimientos de auditoría que resulten suficientes para evaluar los riesgos de incumplimiento en relación con los diversos criterios de auditoría

El auditor revisará la documentación de la gestión contractual, de manera suficiente y apropiada. Antes de sacar conclusiones, el auditor reconsiderará la evaluación inicial de riesgo y de materialidad a la luz de la evidencia recolectada, y determinará, si es necesario, realizar procedimientos adicionales.

El auditor deberá evaluar la evidencia de auditoría con el objetivo de obtener resultados (hallazgos). Al evaluar la evidencia de auditoría y la materialidad sobre los hallazgos, el auditor debe tomar en consideración tanto los factores cuantitativos como los cualitativos.

1.9 Técnicas de auditoría a emplear para obtener evidencia relacionada con el cumplimiento de los criterios de auditoría

Para estos efectos, los auditores harán uso de las diferentes técnicas de auditoría y herramientas de comunicación para lograr la comprensión de los mecanismos de control interno que tiene diseñados la entidad para mitigar el riesgo de incumplimiento de los criterios a evaluar, materia o asunto a auditar.

Para obtener las evidencias de auditoría, se utilizarán los diferentes métodos de auditoría, tales como: entrevista, flujogramas, encuestas, inspección, que pueden ser utilizados para documentar estas actividades, las cuales serán adaptadas de conformidad con la necesidad y juicio profesional, para obtener evidencia.

1.10 Referencia de los papeles de trabajo

Se utilizarán los más comunes que se utilizan con mayor frecuencia en auditorías de la Contraloría Departamental del Valle, como son los de pruebas de detalle, de pruebas analíticas y de pruebas de controles.

Los de las pruebas de detalle, como su nombre lo indica son papeles de trabajo en los cuales el auditor consigna los análisis o pruebas específicas realizadas sobre la materia sujeta a auditoría.

Para el registro de los papeles de trabajo diseñados en el desarrollo de la auditoría, se hará uso de las instrucciones impartidas en la Guía para el manejo de documentos y conservación del archivo y de conformidad con las Tablas de Retención Documental - TRD diseñadas por la Contraloría.

MODELO 05-PF PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE AUDITORÍA

1.11 Responsable de la ejecución del procedimiento

Funcionario	Rol	Profesión
Eliana María Ampudia Balanta	Coordinadora	Abogada
Arjadis Toro Valencia	Líder	Administrador de Empresas
Rubiela Nieves	Auditora	Técnica Ingeniería Industrial
José Alexis Zúñiga Gonzáles	Auditor	Abogado
Oscar Alejandro Satizabal Betancourt	Auditor	Tecnólogo en obras civiles

1.12 Tiempo estimado para realizar el procedimiento.

El proceso auditor se inicia el 25 de enero y culmina el 26 de mayo de 2021, con la aprobación y liberación del respectivo informe.

Las fechas para cada fase son:

Fase de Planeación: 25 de enero al 5 de febrero de 2021.

Fase de Ejecución: 8 de febrero al 5 de marzo de 2021

Fase de Informe: 8 al 12 de marzo - Liberación 26 de mayo de 2021

1.12.1 Observaciones de la coordinación y fecha de aprobación.

Hasta el momento de la firma del presente Plan de Trabajo no se presentaron Observaciones

2 Estrategia de auditoría

Se evaluará la gestión contractual de la vigencia 2020, de la Beneficencia del Valle y se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los requisitos legales, recepción de bienes y servicios, conforme a la normatividad vigente.

2.1 Alcance de la auditoría:

Evaluar la gestión contractual de la Beneficencia del Valle, aplicando la normatividad y metodología vigente con calidad y oportunidad, examinando de forma independiente, objetiva y confiable la información contractual y de gestión, que permita determinar si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y

MODELO 05-PF PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE AUDITORÍA

eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto

2.2 Determinación de la materialidad:

Se determinó realizar en el formato de la materialidad, una base seleccionada (otros), en donde se seleccionaron los contratos cuya fuente de financiación fue de recursos propios.

El grupo auditor determino tomar el 0.03% de la base seleccionada, por cuanto nos mostraba un rango de porcentaje que señalaba una materialidad muy alta.

Se escogieron 37 contratos por \$8.447.275.283,00 que equivalen a un 71.4% del valor de la contratación de recursos propios, teniendo en cuenta que el mayor porcentaje en la contratación total de la entidad, la cual está representada en 305 contratos por \$11.824.500.179,00

Con base en los factores de riesgo en la gestión de legalidad, se encontró entre otros registros que reflejan la realidad que correspondan a la entidad, además del registro de transacciones o hechos ocurridos en la entidad,

2.3 Determinación del enfoque de auditoría:

La Estrategia de la Auditoría para dar cumplimiento a los objetivos planteados por la Contraloría Departamental del Valle plasmados en la asignación de trabajo y de acuerdo al resultado de la calificación del riesgo y el diseño de controles, se centrará en el desarrollo de pruebas de control y sustantivas.

2.4 Determinación del enfoque de muestreo:

El enfoque de muestreo del proceso auditor a la contratación ejecutada por la entidad, se realizará teniendo en cuenta el factor Cuantitativo y Cualitativo. Se optó por el método no estadístico para la selección de la muestra, teniendo en cuenta los proyectos ejecutados y la ejecución de los mismos.

La muestra seleccionada estará sujeta a ajustes, que dependerán de los resultados obtenidos en las evaluaciones que se adelanten durante la Fase de Ejecución de la Auditoría, en la cual, pueden surgir hechos extraordinarios asociados a la materialización de nuevos riesgos que obligarán a modificarla, de lo cual se dejará constancia en la respectiva mesa de trabajo y ayuda de memoria.

MODELO 05-PF PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE AUDITORÍA

3 Administración del trabajo

3.1 Identificación de los recursos necesarios: (Humanos, técnicos y financieros).

Nombre	Cargo	Profesión
Eliana María Ampudia Balanta	Subdirector Operativo Sector Central	Abogada
Rubiela Nieves	Técnico Operativo	Técnica Ingeniería Industrial
Arjadis Toro Valencia	Profesional Universitario	Administrador de Empresas
Jorge Vinasco García	Profesional Universitario	Contador
José Alexis Zúñiga Gonzáles	Técnico Operativo	Abogado
Oscar Alejandro	Técnico Operativo	Técnico en obras civiles

3.2 Cronograma de actividades: para las fases de ejecución e informe.

N.º	ACTIVIDAD	Tiempo Estimado.	Tiempo Real	Responsable
1	Cumplimiento de las metas establecidas en los términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados, satisfacción, impacto en la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales.	13 días	13 días	Arjadis Toro Valencia
2	Cumplimiento de los objetos contractuales y especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos.	13 días	13 días	Arjadis Toro Valencia
3	Evaluar las deducciones de ley y los pagos de la contratación.	13 días	13 días	Rubiela Nieves Jorge Vinasco G
4	Evaluar las labores de supervisión e interventoría y seguimiento de la contratación de la Beneficencia.	13 días	13 días	Rubiela Nieves Jorge Vinasco G
5	Evaluar el cumplimiento de las normas externas e internas aplicables al sujeto.	13 días	13 días	José Alexis Zúñiga Gonzáles, Oscar Alejandro Satizabal
6	Evaluar la calidad y efectividad del sistema de control interno de la Beneficencia en el proceso contractual.	13 días	13 días	José Alexis Zúñiga Gonzáles, Oscar Alejandro Satizabal

MODELO 05-PF PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE AUDITORÍA

Responsables

NOMBRE	ROL	FIRMA
Arjadis Toro Valencia	Auditor Líder	ORIGINAL FIRMADO
Rubiela Nieves	Auditora	ORIGINAL FIRMADO
Jorge Vinasco García	Auditor	ORIGINAL FIRMADO
José Alexis Zúñiga G.	Auditor	ORIGINAL FIRMADO
Oscar Alejandro Satizabal	Auditor	ORIGINAL FIRMADO

Aprobó:

Eliana María Ampudia Balanta	Coordinadora	ORIGINAL FIRMADO
------------------------------	--------------	------------------

Observaciones de la Coordinación o la instancia competente.
